GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SUSCRITO SECRETARIO DE VIVIENDA Y HÁBITAT.

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaría de Vivienda y Hábitat, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó el OTROSÍ al contrato No. 1.350.17.13-4058 de: EDWIN ALBERTO ROJAS JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía número: 94514600, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PI40-102392 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	EDWIN ALBERTO ROJAS JARAMILLO
Modalidad	Contratación Directa
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO COMERCIAL EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Valor Inicial del Contrato	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($18.000.000)
Valor Adición	SEIS MILLONES DE PESOS M.CTE ($6.000.000)
Valor Total del Contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($24.000.000)
Plazo	UN (1) MES HASTA EL 30/06/2025
No. CDP	5500006272 del 21-05-2025

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

La presente certificación es solo para la autorización del OTROSI de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el OTROSI para la prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización del OTROSI, en Santiago de Cali, a los (21) días del mes de MAYO 2025.

GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
Secretario de Vivienda y Hábitat

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada